

# EL LLOYD

Delegación de Barcelona: D. Luis Valencia Brezosa.—Salmerón, 100.  
Subdirección de Alicante: D. Manuel López de Gomís.—Méndez Núñez, 28.  
Subdirección de Valencia: D. Antonio Martínez Banza.—Juristas, 12.  
Toda la correspondencia al Director.

## El gallinero nacional -:- No ha de haber un espíritu valiente; siempre se ha de sentir lo que se dice y nunca se ha de -:- -:- decir lo que se siente -:- -:-

El debate del Congreso ha terminado con la misma languidez que comenzó, debido a que nuestros políticos les sucede idéntico que a los fabricantes de Cataluña; esto es, que tienen diferentes modalidades, con el fin de desviar a la opinión, engañando al país, creando huelgas o locuociones por causas indeterminadas. Los señores de la izquierda, sin que se les pueda tachar de desconocimiento exacto para explicar el problema social, han tratado tan importantísima cuestión como el caso requiera, puesto que, ni aun revestidos con la toga del legislador, salvando raras excepciones, no han tenido un gesto gallardo para informar al país diciendo las cosas claras y tal como son, apuntando derechamente y sin rodeos a aquel sector de Poder del Estado, donde radica el mal. El único que ha hecho pinitos, debido a querer justificar su actuación como gobernador civil de Barcelona, ha sido el señor Amado, el que tal vez, sin desearlo, recorrió la punta del velo que cubre este estado de confusión que ha creado precisamente las actuaciones negativas. El único político que está en este secreto es el ex gobernador Sr. Montañés; pero,

desgraciadamente, el país desconoce el metal de su voz, sin duda alguna, por imposición del director de la orquesta liberal, señor conde de Romanones. Si no lo impidiese nuestra modestia, por ser esta humilde publicación de las de vía estrecha, diríamos al país algunas verdades de la índole de las que se le ocurrían a Pero-Grullo; pero conociendo quiénes son nuestros diputados, nuestros políticos y el eje donde rotativamente gira la nave del Estado, tememos que nadie nos lea, y el que lo hiciera no nos haría caso, ya que careceremos de potente ejecutoria, ni hemos disfrutado de acta de diputado ni estamos emparentados con familia alguna de las infinitas que usufructan del espléndido presupuesto de esta desdichada nación. Hace mucho tiempo nos permitimos aconsejar a algunos gobernadores de Barcelona la conveniencia y necesidad de humanizar los procedimientos cuando de cuestiones obreras se trataba. En aquel entonces llamábamos la atención de las autoridades para que al amanillar a los presos se hiciese en forma que no fuese de tortura y si solo para garantizar la posible fuga del detenido. Nosotros, tal vez los primeros, también di-

jimos que con la banda de asesinos asalarados actuaba cierta policía, y no se nos hizo caso; y, sin embargo, en los debates del Congreso se han evidenciado nuestras aseveraciones, como puede verse en el *Diario de Sesiones*, examinando los discursos del Sr. Amado, Lerroux y Prieto, omitiendo los de Guerra del Río y Compagny, porque estos dos noveles diputados aún no tienen sus palabras la autoridad de los tres señores antes citados.

En Barcelona no ha fracasado ningún gobernador civil, todo lo contrario; los gobernadores que han tenido la desgracia de serlo de la capital de Cataluña, merecen el agradecimiento de la nación por el solo hecho de haber aceptado el cargo. Lo que en España es que se tergiversan las cuestiones, y a fuerza de hablar con cobardía y de no decir las cosas tal como son, los políticos y gobernantes se hacen un lío, sin dejar de dar vueltas mordiéndose el rabo. Desde hace años se viene aumentando considerablemente, no solamente las fuerzas de la guarnición, sino que también la Guardia civil, y de aquí precisamente es donde dimana la equivocación de los gobernantes, porque seguramente al aumentar estas fuerzas fué porque tuvieron en cuenta el número en general de la masa obrera, y para prevenir lo que no se debe temer, crearon esas fuerzas.

Nosotros, en nuestro humilde concepto, entendíamos, entendemos hoy y seguiremos entendiendo, que es completamente inútil el gasto que supone para la nación este lujo de fuerzas armadas, no porque se nos pueda tachar de antimilitaristas ni nada que desdore nuestras propias conciencias de ciudadanos de orden, sino por todo lo contrario: porque entendemos que lo que hace falta hoy y lo que tendrán que hacer todos los Gobiernos de la Monarquía, los de los socialistas y el propio Lerroux, si éste algún día llegase a gobernar, es la creación de un Cuerpo de Policía *especializado*, para que honradamente persiga sin tregua ni descanso al malhechor, terrorista que se esconde entre las masas obreras para desviarlas de su verdadero cauce, llevando la perturbación a la sociedad constituida.

Los pleitos sociales en España no se resuelven con frecuentes estados de guerra ni con la represión de fuerzas armadas; se prevén con buena policía, con honrados ciudadanos que cumplan con su deber, atendiendo solamente a la recta aplicación de nuestra legislación penal. Hablar de otro modo es engañar al país, haciendo que la alimaña terrorista adquiera graves proporciones actuando en desórdenes públicos o en incalificables asesinatos que la envalentona por la impunidad en que quedan sus crímenes por la falta de un organismo previsor.

### RESUMARIO

#### EN PRIMERA PLANA

- El gallinero nacional.-No ha de haber un espíritu valiente; siempre se ha de sentir lo que se dice y nunca se ha de decir lo que se siente.
- Hoteles y garitos.-El que avisa no engaña.-Circular del Ministerio de la Gobernación que debe cumplirse.
- Los Seguros Marítimos. Un poeta portugués. Banco Nueva Hispania.

#### EN SEGUNDA PLANA

- Nuevo director general de Seguridad.
- Dos palabras a la Federación de Publicistas y Prensa no diaria.
- El Círculo de Bellas Artes. POLICIA: Última hora. Fiesta simpática. Unos tiros y una orden.

#### EN TERCERA PLANA

- Informaciones varias.

## UNA REAL ORDEN IMPORTANTE LOS SEGUROS MARÍTIMOS

Con fecha 15 del actual se ha publicado la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: La Junta consultiva de Seguros, en virtud del derecho que le concede el Reglamento en su artículo 143, eleva a este Ministerio la siguiente moción, que por iniciativa de los Sres. Basterra, Delás, Setuain, Coderch y Matos, y tomada en consideración, fué discutida y aprobada en el Pleno del 31 de marzo del corriente año:

Resultando que existen algunas casas de comercio, inglesas en su mayoría, que se dedican a asuntos relacionados con el comercio marítimo, fletamientos, carbones, seguros, etc., y que se encargan como intermediarios, asimismo, de colocar los seguros de cascos y mercancías en Compañías inglesas, lo cual efectúan en Londres, asegurando los barcos de sus clientes en Compañías que no tienen representación en España:

Considerando que hasta la publicación del Real decreto de 13 de agosto de 1920, haciendo extensiva la ley de Seguros a las Compañías que lo realizan con el contrato de transportes, así terrestre como marítimo, nada había que decir acerca del particular, pero a partir de esa época resulta ilegal la actuación de estas casas por serles de lleno aplicables los artículos 39 de la ley y 174 del Reglamento:

Considerando que el citado artículo 39, al decir que quienes infrinjan lo dispuesto en el 20 de la propia Ley (o sea lo que se refiere a entidades aseguradoras extranjeras en lo que respecta a los contratos celebrados con españoles domiciliados en España o a bienes radicantes en el país), no podrán invocar ante los Tribunales españoles las cláusulas de los contratos ni la ejecutoria ganada en los Tribunales extranjeros, y que incurrirán solidariamente en las responsabilidades pecuniarias determinadas en los artículos 32 y siguientes de

la Ley las entidades aseguradoras, sus agentes y los tenedores de las pólizas:

Considerando que el cambio de régimen a que alude el resultado transcrito no ha determinado la variación de costumbres antes permitidas y hoy ilegales, y que procede antes de aplicar inexorablemente las responsabilidades correspondientes el poner en conocimiento de los interesados que las contraen o pudieran contraerlas, las penalidades a que se exponen,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial de Seguros* se recuerde a los aseguradores, intermediarios y asegurados a quienes se refiere el artículo 20 de la ley de Seguros, o sea a las entidades extranjeras que realizan seguros con españoles domiciliados en España o seguros de bienes radicantes en el país, que al realizarlos cometen actos ilegales castigados en el artículo 39 de la ley de Seguros y en el 174 del Reglamento para su ejecución.

De Real orden lo digo a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1921.

CIERVA

Señor Comisario general de Seguros. Siendo este asunto que había sido recientemente tratado por EL LLOYD, no podemos por menos de aplaudir una disposición que viene a robustecer el mercado español, evitando la alarmante emigración de negocios, cuya circunstancia nos obligó a unir nuestra enérgica voz a la de los que demandaban auxilio en este aspecto del seguro.

Ahora lo importantísimo es que las Compañías que operan en España sepan hacer renacer la calma en los espíritus de los aseguradores, recelosos y retraídos en nuestro mercado por anteriores y dolorosas enseñanzas.

## Un poeta portugués

Hojeando días pasados un número del *Blanco y Negro*, nos encontramos con la fotografía de un señor moreno, joven, sin rayar en la pollez, ostentando un aristocrático monóculo.

Leímos el texto puesto al pie de la fotografía:

«Antonio Sardinha, poeta portugués, que ha dado una conferencia en la «Unión Iberoamericana, de Madrid.»

Terminada la lectura seguimos pensando hasta que, dándonos una fuerte palmeada sobre nuestra ya calenturienta frente, dimos con la incógnita: el poeta portugués es uno de los once mil portugueses que han desfilado por el Banco de Seguros, en donde conocimos al poeta haciendo de jefe de lo Contencioso.

¿Habrá basado el Sr. Sardinha su conferencia en las excelencias de su antiguo Banco?

Por algo nos supusimos nosotros que ese Banco era una cosa muy literaria.

Por eso salió un poeta y entró un cómic.

### DE «LOS NEGOCIOS»

## Banco Nueva Hispania

«... Esta Sociedad es de la misma índole que la anterior, creada en 1917, no sabiendo por qué razón ha adoptado ese nombre cuando sus operaciones no son en realidad bancarias. Tenía suscrito en 1919 un capital de 952.000 pesetas, sin que podamos decir en este momento cuál es el propio de la Sociedad para garantizar la gestión de aquél.

En su Consejo figuran personas que ofrecen, por su nombre y antecedentes, la seguridad de una gestión cuidadosa y honrada. Son los Sres. D. José Bosoms, D. Al-

varo Vinyals, D. Ramón Paloma, D. Juan Matas, D. José Bruguera, D. Baltasar Batallé, D. Daniel Jufresa, D. José Parellada y D. Francisco Morell.»

La Sociedad con quien compara a ésta el citado colega es la Caja Mutua Popular, que tiene por objeto la creación de capitales mediante la aportación de cuotas mensuales durante diez años, cuyo importe dedica a favorecer en primer lugar a los mismos asociados por medio de préstamos, descuentos y anticipos.

Opinamos, pues, a igual de nuestro colega *Los Negocios*, siendo muy de desear que la citada entidad no modifique su razón social, que aun siendo absurda puede tolerarse, pero si que ponga de manifiesto el estado de sus operaciones y situación en que se halla.

Es un requerimiento al que no dudamos atenderá.

Tenemos entendido que el gremio de Cafeteros y similares de Barcelona publicarán por su cuenta, muy en breve, un diario destinado a la defensa de sus intereses.

Nosotros fuimos los primeros que desinteresadamente rompimos lanzas en defensa de esta clase honrada y laboriosa, consiguiendo fuesen tratados más benévolamente por el Sr. Martínez Anido.

Después del 4 del próximo mayo, día señalado por la Junta Directiva de esta entidad para tomar acuerdos, hablaremos como lo requieran las circunstancias, porque estamos dispuestos a impedir con toda energía que algunos quieran cubrir su mercancía amparándola en tan respetable Asociación.

¡Al César lo que es del César!

## Hoteles y garitos.-El que avisa no engaña.-Circular del Ministerio de la Gobernación

que debe cumplirse

Desde que se creó el Comité de Obra Social en Barcelona, a guisa de reclamo, la Prensa en general y sin distinción de matices, publicó mensualmente la cantidad que el referido Comité reparte del ingreso que percibe por las autorizaciones concedidas para la explotación de los recreos vulgarmente conocidos por juegos prohibidos.

En distintas ocasiones hemos intentado averiguar lo que se quiere manifestar con la lista publicada por la Prensa y, francamente, no hemos podido conseguir ver publicado el balance exacto de esa benéfica Asociación; más claro: no sabemos el debe ni el haber de tan respetable Asociación, porque ignoramos a cuánto ascienden los ingresos ni si existe remanente en caja después de esa fantástica distribución y hasta desconocemos los nombres de los casinos y casas de juego LEGALMENTE autorizados.

A propósito de la cuestión del juego, debemos recordar a todas las autoridades que en diferentes sentencias del Tribunal Supremo se consigna lo siguiente:

«Además de los jugadores y banqueros, deberán ser considerados como reos y en este sentido sometidos a los Tribunales, A LOS DUEÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE TENGAN LUGAR LOS JUEGOS PROHIBIDOS, AUN CUANDO DICHS ESTABLECIMIENTOS ESTUVIEREN DESTINADOS A OTROS USOS, según lo ha declarado el Tribunal Supremo en su sentencia de 1.º de abril de 1887.»

Muchísimo más pudiéramos decir relacionado con las disposiciones gubernativas y de orden judicial; sin embargo, por hoy basta este toque de atención para que el propietario del Hotel Colón no pueda en su día alegar ignorancia, ya que nos consta que ha arrendado parte del local destinado a la honrada industria hotelera, a la explotación de los juegos prohibidos, sin que pueda desmentirnos, puesto que el propio Sr. Pon ha estado examinando el local cedido, viendo cómo las más hermosas habitaciones eran transformadas en hermosas salas de juego y en las que a su presencia se instalaron magníficas ruletas y grandiosas mesas de bacarrat, treinta y cuarenta, etc.

Nosotros no nos alarmamos porque en la culta y trabajadora Barcelona se inaugure una chirlata más o menos; lo que sí nos ha sorprendido es que el pundonoroso general Martínez Anido haya autorizado los recreos en el inmueble donde se encuentra establecido «El Gran Hotel Colón», ya que el actual gobernador civil en todas ocasiones manifestó públicamente que no concedería autorización alguna sobre este particular, dejando las cosas tal como las dejó su antecesor.

Naturalmente que habrá sido sorprendida la buena fe del general señor Martínez Anido, haciendo una especie de traspaso de la autorización concedida al «Joker Club», sociedad de sportmans, establecida en los entresuelos del Paseo de Gracia, chaflán a la calle de la Diputación; y si así fuese, no dudamos que el prestigioso general Martínez Anido exigirá responsabilidades.

Enhorabuena que los dignos socios del «Joker Club», real asociación cuyo presidente honorario es S. M. el Rey Don Alfonso XIII, jueguen y se entregan en el local del Paseo de Gracia, que fué para donde se autorizaron esos entretenimientos; pero no debe consentirse esto mismo en los bajos del hotel de primer orden, «Hotel Colón», ya que, a más del descredito del propio Hotel, se considerarían engañadas las familias de los sensatos y no viciosos viajeros al encontrarse conviviendo entre arrendatarios de casas de juego, CROUPIERS y PUNTOS, que al fin y al cabo, entre las personas decentes, siempre han sido reputados de inmorales.

Aparte de todo, nosotros nos reservamos el derecho que las leyes nos conceden para denunciar ante los Tribunales toda clase de delitos; y como en el Hotel Colón aún no ha comenzado el juego, cariñosamente avisamos al propietario del inmueble y explotador del hotel, D. Ramón Pon, para que no permita en su casa la comisión de un delito penado por el Código.

# Nuevo director general de Seguridad

**Cambio radical de procedimientos.--Brigadas que desaparecen por inútiles.--¡Todos a trabajar a la calle!--Momios que han terminado.--Habilitado que cesa.--Gente conocida. Hay que higienizar... la Sección de Higiene.--¡Protectores de prostibulos!--Terminó la feria de las gangas.--El Círculo de Labradores, de Sevilla, y el jefe de Vigilancia.--Creación de tribunales de honor.--La policía barcelonesa**

Recientemente, y a consecuencia de la dimisión presentada por el Sr. Torres Almunia, ha sido nombrado director general de Seguridad D. Millán Millán de Priego, jefe de la sección de Orden público del Ministerio de la Gobernación, cuyo cargo seguirá desempeñando, a la par del nuevo que le ha sido conferido.

Dados los extensos estudios que de la policía tiene hechos el Sr. Millán de Priego, es de esperar que su gestión sea todo lo fructífera que se necesita en las actuales circunstancias en que la policía tiene que atender a más difíciles atenciones que a las vulgares de detener *choriceros* quincanarios, pedir el volante a las desgraciadas que de su cuerpo viven..., llenar las últimas filas de todos los teatros y a la de subir a los tranvías por donde está prohibido a los demás, rechazando a los conductores que tratan de impedirles el acceso, con la frase de *agente de la autoridad*.

Terminen de una vez ya los tiempos de las exhibiciones, toda vez que ha llegado la hora de trabajar, de responder a la confianza que en ellos tienen depositada los demás ciudadanos que para su sostenimiento contribuyen.

Grandes son las reformas que en pocas horas se han llevado a cabo en el Cuerpo de Vigilancia. Muchas y de gran extensión son las que se anuncian, volviendo muchas cosas a su primitivo ser, como eran las Comisarias de distrito con numeroso personal para atender a todos los servicios de investigaciones y mantenimiento del orden en su demarcación.

Nada de brigadas de viajeros, espectáculos, barrios, etc., cuyos asuntos pasan a las Comisarias de distrito.

Solamente teniendo hecho un estudio tan acabado como el que tiene hecho el señor Millán de Priego de la nueva reorganización policíaca, podían haber efectuado tantas transformaciones en unas cuantas horas.

Para los que nada hicieron de particular en sus cargos, horas son éstas de verdadera angustia. ¿Qué va a pasar aquí?, se preguntan. ¿Será posible que haga este hombre lo que dicen?

Por de pronto parece ser que en el nuevo plan entra el de sacar a la calle a trabajar a todo el numerosísimo personal que en el caserón de la calle de las Infantas estaba encastillado, cumpliendo con unas dos o tres horas de trabajo o charla, mientras los pobres parias del Cuerpo (en todas partes y épocas los hubo) se rompían el alma por esas calles.

Todos estos burocráticos caballeros serán reemplazados por personal administrativo, que vendrá de los Gobiernos civiles o de donde sea posible.

Dicese también que al habilitado de la Dirección general, don Samuel Martín, le han ordenado hacer entrega de toda la documentación, cesando en el cargo, con lo cual seguramente se habrán irrogado perjuicios a este funcionario; pues, sin duda, tendría asignada alguna buena gratificación por el desempeño de la Habilitación, toda vez que desde que se encargó de la misma su estado social cambió radicalmente, permitiéndose lujosidades a sus compañeros de igual categoría. Claro que es de suponer, es más, de afirmar, que gastaba lo suyo; pero tan espléndidamente, que ahora nos hace pensar en el perjuicio que se le ocasiona con privarle del cargo, y por ende de la gratificación que suponemos tendría por su desempeño.

Es de esperar que con el nuevo régimen de rigor cesarán ciertos espectáculos dados por la Sección de Higiene, algunos de cuyos individuos se permiten el lujo de *protoger* prostibulos, como viene ocurriendo en cierta casa de la calle de Mesonero Romanos y en varias.

Una noticia que nos ha agradado en extremo ha sido la de saber que el señor Millán de Priego conoce muy bien, por sus excelentes prendas personales, a don Pedro Coll y Gotarredona, a don Pedro Aparicio, a don Manuel Izardo, a don Manuel Casal, a don Manolito Vergara, a don Gabriel Sánchez Villar y a otros cuantos cuyos nombres no recordamos en este momento.

Por cierto que, en lo que respecta al señor Coll, ha llegado a nuestros oídos un hecho que debiera ser aclarado por el señor Millán de Priego.

Dicese que el señor Coll ha solicitado recientemente su ingreso como socio en el Círculo de Labradores de Sevilla, y que la Junta del mismo ha acordado no aprobar la admisión del señor Coll.

¿En qué ha fundado, de ser cierta esta determinación, la dignísima Junta de aquel Círculo?

Caso es éste que debiera ponerse en claro, aun cuando no fuera más que por lo que significa el cargo que el señor Coll ostenta en Sevilla, por cuyos prestigios ha de velarse, por lo que no estaría demás que el señor Millán de Priego enviase a Sevilla persona de su confianza que le informase sobre lo ocurrido.

Y nada más por hoy, que enviar nuestro más atento saludo al nuevo director general de Seguridad don Millán Millán de Priego, deseándole muchos aciertos en la difícil misión que le ha sido conferida, y para el cumplimiento de la cual siempre contará con la modesta, pero enérgica siempre, cooperación de El LLOYD, el cual se vanagloria de ser el primero que dió el nombre del señor Millán de Priego para sustituir al señor Torres Almunia.

No hemos de terminar estas líneas sin decir al señor Millán de Priego que se precisa también pensar en la creación de tribunales de honor en el Cuerpo de Vigilancia, mandando a sus casas, por no decir a otro sitio, a todo el que se valga del carnet para venganzas personales o para crear una renta vitalicia a costa de la tolerancia de hechos que caen de lleno dentro del Código Penal.

No olvide el señor Millán de Priego el estado en que se encuentra la Policía barcelonesa, en donde actúan de jefes de distrito hombres que no han servido ni como subordinados a las órdenes de un cabo de ronda.

Hay mucho que hacer allí.

El Gobierno parece decidirse de una vez a reorganizar la policía de Barcelona, seleccionando cuidadosamente el personal. Está bien. A grandes males, grandes remedios; pero para que tal medida produzca los efectos apetecidos, es necesario que el Gobierno haga caso omiso de las recomendaciones, y licencia de esa policía a los ineptos, a los que se han enriquecido por el cargo y a cuantos del carnet hacen patente de corso.

De no hacerlo así, todo será inútil o sólo se reducirá a cambiar de collares.

## Dos palabras

### A la Federación de Publicistas y Prensa no diaria

Salvados todos los respetos que merecen los señores que tomaron parte en la inauguración de las veladas organizadas por la Comisión de Cultura, hemos de protestar enérgicamente de que cuando más necesitada está la Federación de otros actos más prácticos para la vida de nuestras publicaciones, puestas en peligro por la carestía del papel, la Federación nos convoca, no para darnos cuenta de sus gestiones en este sentido, sino para que nos deleitemos con una interminable peroración del señor Redondo (una especie de sermón de las siete palabras. Aquí no eran más que cuatro; menos mal), y las exquisitices del *racconto* de la *Bohème*, el epílogo de *Mefistófeles*, y el *Addio a nostro piccolo deseo*, de la ópera *Manon*, que a muchos nos sonó a «addio a nuestro... deseo» de tener una Federación, dedicada por ahora a otros menesteres.

Ahora sí; la velada sirvió para que hiciesen acto de presencia algunos señores de la Junta, a los que no se les había visto casi desde que fueron nombrados.

También los hay, según referencias, algunos a quienes no les va mal con la amistad de los Sres. Ortega Morejón, los cuales son toda bondad, no preocupándose más que de cultivar su amistad..., y dicho sea con toda la franqueza, y sin que nadie pueda molestarse por ello. Para ese viaje

nos sobran las alforjas, a los que tantos hemos efectuado desde la Puerta del Sol hasta la calle de San Lorenzo.

¿Es cierto que dimite el señor secretario de la Federación?

Si esto ocurre, ¿dónde tendremos el domicilio social? ¿Dónde podremos oír otras cuatro palabras y un *racconto*?

Mal camino, señores; mal camino es ese.

De los artículos insertos en este periódico, vayan o no firmados, responden sus autores.

### Una timba de utilidad pública

## El Círculo de Bellas Artes

Se ha declarado de utilidad pública, según se solicitaba, y de acuerdo con el informe del Consejo de Instrucción pública, el edificio que en la calle de Alcalá ha comenzado a construir el Círculo de Bellas Artes, por el servicio que presta con sus enseñanzas a los artistas.

En dicho edificio se dedicarán amplios locales a clases y Exposiciones.

Suponemos que la utilidad pública se referirá también a la timba que tiene establecida este Círculo, la cual es de verdadera utilidad por el servicio que presta a los artistas que en ella se dejan el producto... de su arte.

¡Paradójico!

El actual gobernador civil de Valencia ha prohibido terminantemente los juegos de envite y azar en toda la provincia de su mando, alegando que el honroso uniforme que viste le obligaba a no permitir ciertas explotaciones, y mucho menos el conversar con tahures o intermediarios encubiertos de las mesas de juego.

## Policía

### ULTIMA HORA

En el momento de cerrar este número nos enteramos de un hecho, que no queremos dejar pasar por alto.

Nos dicen que el Sr. Millán de Priego, que había decretado el traslado de dos funcionarios a Valencia, ha dejado sin efecto el de uno de ellos: el del comisario de primera clase D. Emilio Casal de Nis.

Podemos asegurar al Sr. Millán de Priego que ha causado mal efecto el hecho.

¿Por qué razón no ha ido a Valencia más que uno de los dos trasladados? ¿Por qué ha quedado en Madrid el Sr. Casal? ¿Lo necesita la Liga marítima?

Quisiéramos que todas estas reformas se llevasen a cabo sin perjudicar a nadie en sus intereses; pero en las actuales circunstancias no es lo que más conviene al señor Millán de Priego la revocación de disposiciones como la del traslado del Sr. Casal de Nis.

Es un consejo que, con todo afecto y respeto, nos permitimos dar al nuevo director general de Seguridad.

El Sr. Santullano ha pasado a Anarquismo. El Sr. Millán de Priego sabrá por qué. A nosotros nos parece que ahí no hará nada.

¿Por qué dedicar a custodias personales a la mayoría de los agentes de la disuelta Sección de Higiene? (¡Cuidado!) Es personal que no conoce..., que no está entrenado... ¡Cuidado, repetimos!

Ha quedado implantada la nueva organización de servicios policíacos en Madrid, suprimiéndose las ocho brigadas que venían funcionando antiguamente y que eran: la primera, de Investigación; segunda, Móvil; tercera, Informaciones; cuarta, Viajeros; quinta, Espectáculos; sexta, Nocturna; séptima, Anarquismo; y octava, Brigada ciclista.

Todas éstas quedan fusionadas, como dijimos, en dos, que son: la Móvil, compuesta de 130 hombres, a las órdenes de don Enrique Maqueda, y la de Asuntos sociales, con otros tantos individuos, bajo el mando de D. Adolfo de Miguel.

La Móvil tendrá a su cargo la vigilancia del Palacio Real.

Cada una de estas dos grandes brigadas tendrá, además de su jefe, otro comisario de primera, tres de segunda y unos 15 inspectores de cada categoría, encargados de las secciones que por materias de los asuntos de su competencia han de conocer.

La Comisarias de distrito vuelven a adquirir la importancia de otros tiempos, y al efecto estarán todas ellas dotadas del personal correspondiente, para intervenir de un modo más rápido y eficaz en los asuntos de cada distrito.

En cada una de las 10 Comisarias habrá 40 hombres, que divididos en dos turnos, de a 20, prestarán servicio cinco horas seguidas.

Al frente de las 10 Comisarias estarán: Distrito del Centro, Sr. Fernando Alcón; Hospicio, Sr. Díaz de Ceballos; Chamberí, D. Juan Huerta; Buenavista, D. José Esteban Rivas; Congreso, Sr. González Lara; Hospital, Sr. Sánchez Vidal; Inclusa, D. José Castro; Latina, Sr. Ochatorrena; Palacio, D. Eloy Hernández Silva, que era jefe de la brigada de Anarquismo; Universidad, D. Fernando Villalón.

Las Comisarias organizarán el servicio de vigilancia en los barrios, quedando encargadas también del servicio en los espectáculos de sus respectivos distritos y del de viajeros en las estaciones que les correspondan.

## Fiesta simpática

De gratísima fiesta puede calificarse el almuerzo íntimo celebrado el pasado domingo en el restaurant La Huerta, en honor de los periodistas Adolfo Sánchez Carrere y José Casado Pardo, autores de la zarzuela *El niño de Rótinto*, cuya obra ha merecido el primer premio en el concurso organizado últimamente por la Empresa Rey-Losada, de Buenos Aires.

Durante el almuerzo, al que asistieron centenares de amigos y compañeros de los festejados, reinó la más cordial alegría, abundando las frases de ingenio.

Del elemento femenino se destacaron, por sus espléndidas bellezas, gracia picaresca y elegantísimas toaletas, las hermanas Preciosilla y Musetta, artistas que fueron agasajadísimas por la concurrencia, que les demostró plenamente la simpatía con que fueron acogidas en tan agradable fiesta.

No sucedió lo mismo con Carmen Flores, la cual, al penetrar en el salón, fué acogida con una respetuosa indiferencia, que dejó maltrazo el efecto teatral que, sin duda, ella pensó alcanzar con su aparición.

Otra vez será, estimada amiga; el público del banquete de Carrere y de Casado, no era el público de Romea o del Fuencaerral.

Huelga decir que el acto terminó con la lectura de las consabidas cartillas, siendo aplaudidísimo en esto el graciosísimo autor García Alvarez.

Nuestra más cordial enhorabuena a los Sres. Casado y Carrere por su doble triunfo. ¡Ahora a cuidar al niño!

**EL LLOYD se vende en Barcelona kiosco de "Mundo Gráfico", Rambla, frente a Conde del Asalto.**

PRECIO EXTRAORDINARIO  
**20 céntimos ejemplar.**

¡ESO, NO!

## Unos tiros y una orden

Noches pasadas un *punto* disparó dos tiros, sin consecuencias, en la Casa de Galicia.

Nada más conocer este hecho, el nuevo director de Seguridad ordenó que el individuo en cuestión fuera puesto a la disposición del Juzgado de guardia por el delito de disparo de arma de fuego, y además le impuso 250 pesetas de multa, que en el caso de no hacerla efectiva, o de no considerarla a los efectos legales, será sustituida por el arresto supletorio.

El Sr. Millán de Priego, para prevenir sucesos de esta índole, ha dispuesto que no se pueda entrar en los salones de los Círculos con armas de fuego.

¿Cómo se va a cumplir esa orden? ¿Poniendo agentes de Vigilancia en las puertas de los Círculos, cacheando a todos los que entran? ¿Cuántos agentes cree el señor Millán de Priego que necesitaría en este caso solamente para este servicio?

Lo imposible no podrá ser nunca factible, aparte de que se nos ocurre preguntar: ¿Y el personal de esas casas, llevará armas?

Hay recreos en los que se puede penetrar con un leve junquillo; pero en algunas de esas timbas indecentes que por ahí funcionan, es necesario penetrar en ellas con una «Star» en cada mano y un cuchillo en los dientes para poder salir con el gabán con que se entró.

Si se cachea a los que entran es muy

justo cachear de media en media hora a los que *prestan servicio dentro*, pues al fin y al cabo están en su casa, y la orden dice que se prohíbe entrar con armas de fuego... pero no habla de que pueden tenerse dentro del local... para las atenciones propias del... sexo.

## La conducción de presos.—Una vergüenza nacional.—Capacidad y procedimientos de los delegados de distrito.—¿Quién y por qué les sostiene?—La reorganización de la Policía.

Al crearse la Dirección de Seguridad se realizó en Madrid una planible innovación. El traslado de presos hacia entonces en la corte como en toda España, de una manera indigna, vergonzosa. Desde los sótanos del Gobierno civil, Delegaciones de Policía o calabozos del Juzgado de guardia, eran los detenidos llevados a la cárcel atados codo con codo, lo que daba una impresión tristísima de la cultura de España.

El modo infame cómo en nuestro país se verifican las conducciones de presos, es un gran oprobio nacional.

Bien reciente, la mayoría de los periódicos protestaron contra el hecho abominable de que fueran los presos conducidos de extremo a extremo de España por carretera.

De las penalidades y torturas que sufren los individuos sometidos a esta medida pueden formarse idea el recordar que algunos han preferido el suicidio antes de terminar su calvario. Hace muchos años quedaron abclidas, porque un preso sospechoso que conducía la Guardia civil falleció de sed y de insolación en las cercanías de Pinto, pueblo de la provincia de Madrid.

Hasta entonces no se prohibió en España las conducciones de presos por las carreteras en el período más riguroso de verano o en lo más crudo del invierno, lo que constituye una enorme crueldad.

Las conducciones ordinarias resultan una pena anticipada que se impone a los presos, que muchas veces son inocentes, los que han de justificarse por el oprobio afrentoso sufrido los excesos a que pueden entregarse, pues realmente hay sobrados motivos para que tamaña iniquidad produzca en el que de ella es víctima la más terrible exaltación.

Por eso son muy dignas de elogio las órdenes del ilustre señor conde de Bugallal prohibiendo esas cuerdas de presos y evitando espequeños bochornosos, que nos empujaban y desconceptuaban a los ojos de las naciones civilizadas.

En Madrid el director de Penales prohibió las conducciones dentro de la población y ahora la Dirección general de Seguridad tiene ordenado que los detenidos sean conducidos a la cárcel desde las Inspecciones de Policía, Dirección de Seguridad o Juzgado de guardia en un amplio automóvil cerrado completamente y dotado de todas las condiciones para el fin a que se destina. De este modo no se da el caso vergonzoso de que los detenidos vayan atados codo con codo por las calles de la capital de la nación.

Es preciso que se libre también de ese oprobio a Barcelona. Aquí el procedimiento resulta más irritante, debido a que por las frecuentes cuestiones sociales no pocos obreros son trasladados a la cárcel por las calles a pie y atados al igual que si fueran delincuentes ya juzgados.

Esto aparte de que, por razones que no queremos señalar, en la segunda capital de España y en los más cétricos distritos existen jefes de Delegaciones de Policía que olvidan sus deberes cuando de detenidos se trata, sobre todo si éstos lo han sido por meras acusaciones o por reclamación judicial.

Cuando desgraciadamente esto sucede, los que ejercen un cargo con el que jamás soñaron por estar reñido y diametralmente opuesto a sus usos y costumbres, lejos de actuar con los detenidos formando el atestado, sin coacción ni malos tratos y procurando enviarlos con lo actuado a la mayor brevedad a la presencia judicial; con el fin de hacerles objeto de vejaciones mortificantes se les conduce a la Jefatura de Policía, dependencia a la que se irroga trabajo y molestias, puesto que es al Palacio de Justicia adonde directamente deben ir los detenidos por supuestos delitos o reclamaciones judiciales.

Cuando en la Jefatura de Policía se consienten estas anomalías y cuando ocupan los cargos de delegados de Vigilancia ciertos señores, sus razones tendrán.

Esperemos a ver si la reorganización de la Policía que, desde hace tiempo se impone, puede dar al traste con este desbarajuste, y veamos si se consigue que con una exquisita selección del personal se pueda vigorizar y dignificar el maltrazo Cuerpo de Vigilancia.

Sin lesionar intereses creados y sin desprenderse de ese mal endémico de la recomendación, aguramos que la inteligencia y voluntad de los señores conde de Bugallal y Millán de Priego, se estrellarán.

Al tiempo.

## Nuestra tarifa de publicidad

En primera plana. . . . . 5 ptas. línea  
Idem segunda y tercera. 3 » »

Con la lectura de esta tarifa, quedarán satisfechos cuantos nos han consultado sobre este particular.

DOCUMENTO IMPORTANTE
Una orden del día del nuevo director general de Seguridad

Por tratarse de un documento importantísimo, representativo pudiéramos decir, de todo un programa, nos complacemos en publicar a continuación la orden del día dada por el Sr. Millán de Priego, al tomar posesión de su nuevo cargo.

Dice así la citada orden:
«El destino me impuso el deber que no pretendí y el honor que deseo merecer, de dirigir la Policía gubernativa; y aceptados con sacrificio, si necesario fuese hacer de la insistencia al estricto cumplimiento del uno y hacerme acreedor al otro, me propongo dedicarme mientras esté al frente vuestro.

«Deseo empezar por ofrecer el ejemplo, y a nadie ha de extrañar que os haya de exigir que me sigáis. Mi conciencia del deber a cumplir en este caso, estriba en creer que, siendo la Policía la salvaguarda de nuestros conciudadanos, si no alcanza la honra de lograr su confianza absoluta, con realidades y no con ficciones, desaparece la razón de su existencia y que, por consiguiente, para subsistir necesita poseer aquélla en todo momento.

«Ciertísimo que ello no se logra sin el constante sacrificio, que es penoso, por demás, el conseguirlo; pero por lo mismo, hace más viable y más elevado el cometido cuya esencia es la vocación firme, inalterable y la actuación ininterrumpida y decidida en todo momento, y quienes no sientan en sí mismos ésta, de hecho están fuera de la Policía, pues no puede ser un oficio ni un medio para procurarse el sustento, porque es, y nada más, un verdadero sacerdocio.

«El más excelso, por lo mismo que representa la abnegación constante que sólo ha de aspirar a conseguir el bienestar y la tranquilidad de los demás llamada y reservadamente.

«Creo conocer intensamente la profesión y los servicios, y tengo referencia de la mayoría de vosotros.

«El pasado murió, y todos estáis interesados en que se borre. El porvenir no puede ser otro que el marcado. Los que tengan aliento para seguir por el camino directo y único viable que vamos a emprender; los que crean llegar a desmayar o flaquear, será preferible que, desde luego, renuncien a recorrerlo; pero con harto dolor mío, habré de ser inflexible con los remisos.

«Y al saludaros, a Dios confío y ofrendo la pureza justa de mi intención, y la alteza de mi propósito, seguro así de lograr cumplir con vosotros el empeño, si penoso, nobilísimo, que a todos nosotros obliga y condiciona.

«Madrid, 20 de abril de 1921.—El director general, Millán Millán de Priego.»

Nuestro más sincero aplauso a la enérgica alusión del nuevo director general de Seguridad, esperando que no sea este un gesto nada más inspirando en sus buenos deseos.

«El pasado murió...», dice el Sr. Millán de Priego. Lo peor es que quienes siguen tan vivos son muchos de los hombres que componían el pasado, el cual continuará en presente mientras ellos vivan, a no ser que al conjuro del Sr. Millán de Priego se conviertan... al catolicismo.

¡Cosas veredes, Sancho!

El Sr. López de Gomis

A consecuencia de una indisposición, que por fortuna no parece revestir la gravedad que en un principio se creyó, hace unos días que guarda cama nuestro muy querido amigo nuestro, subdirector en Alicante, Sr. López de Gomis, cuya completa mejoría deseamos de todas veras.

¿Cómo abundan los filántropos!
¿Cuál es el que filantropo a una violinista de Parisiana, a la que va a buscar a diario?
¿Adivineno!

Teatros y Salones

Asunción Madrid

Hemos visto anunciados discos impresionados por esta señorita. ¿Cuántos venderán?
¡Si al menos estuvieran impresionados por su señor papá!

Carmelita Sevilla

Genial bailarina española y guapísima hembra que recientemente actuando en un festival celebrado en el Teatro de Novedades, ha obtenido uno de sus más brillantes éxitos, siendo aclamadísima por el selecto público que llenaba el teatro.

En este festival se pagaron las butacas a 4 pesetas y a 22,50 los palcos, o sea un aumento del 300 por 100 sobre los precios ordinarios.

Edmond d'Bries

Ocupaba el último número del programa, alcanzando un éxito estruendoso, definitivo, uno de los éxitos más difíciles de los muchos alcanzados por este artista, en el que su arte se impuso a la muchedumbre, pudiéramos decir, siendo aclamadísimo, sin escucharse una sola nota discordante.

Magda d'Bries

También tomó parte en el festival como bailarina, siendo aplaudidísima tan bonita artista, que demostró que con causa justificada aspira a alcanzar uno de los más altos puestos del género que cultiva.

Emilia Ves

Respecto a esta señorita, un espectador le preguntó a su compañero:

—Oye, ¿qué ves?
Y el otro contestó:
—¡Pus chico, si quisies que te diga la fija, pus no veo na!
Verídico.

Edmon d'Bries

Sigue su brillante actuación en el Cine Fuenca-rral, cuyo enorme teatro se llena a diario.

Alfredo Chimenté

Actuó en el Teatro Principal del Puerto de Santa María, escuchando merecidísimas ovaciones. Anteriormente había sido aplaudido en el Parque Recreativo, de Santa Cruz de Tenerife.

Dora la Cordobesita

Moisísima y notable artista, que ha trabajado con gran éxito en el Salón Imperial, de Sevilla.

Carmen de Granada

Ha sufrido un pequeño contratiempo en el Salón Pinacho, de Vigo, en donde no pudo terminar su actuación.

Felipe Fernández

Para asuntos particulares ha estado unos días en Sevilla este acreditado agente teatral.

Angustias la Gitana

Para terminar sus días actuando en el Concierto Barbieri debía haber continuado en su antigua profesión o haciendo jaulas para gallos. ¡Valiente señorita!

Lolita Baldó

Actuando con aplausos en el Madrid Cinema.

Mercedes Leros

Trabaja también en el Madrid Cinema, no haciendo nada de extraordinario.

Carmen Flores

En Lara, de fin de fiesta.

Amparito Medina

Sigue actuando con gran éxito en Barcelona.

Nihilsa

Ha actuado con aplauso en el Parque Recreativo de Santa Cruz de Tenerife.

Pilar la Zuninse

Cesó en el Madrid Cinema, en donde ha demostrado ser una buena hembra.

Casilda Vela

Encuétrase ya restablecida de la dolencia que ha aquejado a esta noble estrella. Lo celebramos.

Información general de Seguros L'Unite.

A los efectos del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público que la Compañía de Seguros de Transportes denominada «L'Unite» ha trasladado su domicilio a la calle de Hernani, número 5, de la ciudad de San Sebastián.

El Lloyd Ibérico.

La Compañía española de seguros generales «Lloyd Ibérico», con domicilio social en Madrid, Puerta del Sol, 14, tercero, convoca a la Junta general ordinaria para el día 11 de mayo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, para someter a su aprobación el balance y cuentas de 1920, y tratar de otros asuntos de interés general.

Europe Company.

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general or-

dinaria de asociados para el día 27 de este mes, en el domicilio social, a las tres de la tarde.

L'Eclair.

La Compañía de Seguros domiciliada en Madrid, «L'Eclair», ha trasladado sus oficinas a la calle de Juan de Austria, número 11.

Compañía Española de Seguros Generales (S. A.).

La Compañía Española de Seguros Generales, S. A., con domicilio en Madrid, Puerta del Sol, 14, tercero, convoca a la Junta general ordinaria para el día 11 de mayo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, para someter a su aprobación el balance y cuentas de 1920 y tratar de otros asuntos de interés general.

Madrid, 16 de abril de 1921.—Por la Comisión Liquidadora: Federico Hillers, Bernabé Echevarría, Eduardo G. Odriozola.

La Unión y El Fénix Español.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar a los señores accionistas que, no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los Estatutos para poder celebrar la Junta general ordinaria anunciada para el día 12 de abril actual, se convoca nuevamente a otra que tendrá lugar el día 4 de mayo próximo, a las quince, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Con arreglo a los Estatutos las deliberaciones de esta Junta serán válidas, cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas.

Mutua General de Seguros contra el robo.

Ha trasladado su domicilio a la Plaza de Santa Cruz, números 5 y 6.

La Agrícola Española.

Ha sido nombrado Gerente de esta entidad D. Emilio Lacasa Lavilla.

Ideal Rosales

TEATRO-SOUPERTANGO
DOS ORQUESTAS
RESTAURANTE
SUBVENCIONADO POR EL CASINO

CUBIERTO DE

Siete platos y dos postres
TRES PESETAS, TRES

La Mutual Latina

Como se previene en los artículos 81 al 85 de sus Estatutos, la Junta general ordinaria anual se celebrará el día 14 del próximo mes de mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Gran Capitán, 25, Córdoba.

La Mutualidad Hispano Francesa

Se convoca a los señores asociados de La Mutualidad Hispano Francesa, a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Zorrilla, número 33, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día.

1.º Aprobación de la Memoria de la Empresa gestora acerca de las operaciones de La Mutualidad durante el ejercicio de 1920, y la de la Junta de Gobierno de la misma Mutualidad, [relativa a la situación y cuentas de la Sociedad.

2.º Aprobación de las cuentas de dicho ejercicio de 1920.

3.º Elección de un vocal de la Junta de gobierno.

Liquidación voluntaria

La Comisión General de Seguros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del Reglamento para la constitución de la ley de Seguros, anuncia haberse declarado en liquidación voluntaria las Compañías L'ALCYON y LA RECONSTITUCION, ambas de seguros marítimos, fijando el plazo de un mes para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas con respecto a las referidas Compañías en dicho Centro.

IMPRENTA, MESÓN DE PAÑOS, 8.—MADRID

PARISIANA MOTICLOA

Gran programa de atracciones.

SERVICIO DE AUTOMÓVILES SUBVENCIONADO POR EL CASINO

Una peseta asiento

Desde Alcalá, esquina a Sevilla, hasta el Parque, y viciversa.

Todos los días, de una de la noche en adelante, Gran Cotillón con valiosos regalos a cuantas señoras concurren.

Anúnciese en "EL LLOYD,"

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Pídanse tarifas.

Directorio de Seguros

"EL ATLAS"

Seguros marítimos de transporte y valores

Prim, 5.—Teléfono 4329-M.

MADRID

"AURORA"

Compañía Anónima de Seguros a prima fija.

Calle Estación, 5

BILBAO

"L'ABEILLE"

COMPANÍA FRANCESA DE SEGUROS

Claus, 20

BARCELONA

"ESFERA"

Compañía de reaseguros

Rambla de Cataluña, 12.

Teléfono A-5216

MADRID

"MADRID"

Sociedad Anónima de reaseguros

Avenida del Conde de Peñalver, 13.

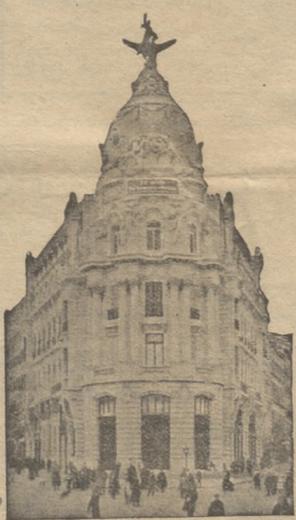
MADRID

LLOYD DE ESPAÑA

Sociedad Anónima de Seguros Marítimos, de transportes, y valores.

PRIM, 5

MADRID



Edificio propiedad de

La Unión y El Fénix Español

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. :: 55 años de existencia.

Seguros sobre Vida, Valores, Incendios, Accidentes y Marítimos.

MADRID Subdirección de Barcelona: D. Manuel Fernández
Alcalá, 43 Trafalgar, 10

Directorio Bancario

Banco de Castilla

INFANTAS, 31

TELÉFONO 76 M

MADRID

BANCO DE VIZCAYA

Nicolás María Rivero, 8 y 10.

Teléfono 564-M.

MADRID

Banco Español de Crédito

Paseo de Recoletos, 17.

TELÉFONO 446-M

MADRID

Banco Español del Río de la Plata

Alcalá, 67.

Teléfonos 1637 y 1426-M.

MADRID

BANCO URQUIJO

Alcalá, 55

Oficinas 385-M.
Gerencia 389-M.

MADRID

Banco Mercantil de las Américas

Canuda, 2

BARCELONA



SOCIEDAD ANÓNIMA
Compañía Española de Seguros

DOMICILIO SOCIAL:

Marqués de la Ensenada, 8
MADRID
Teléfono 43-55 M.

Capital social: 2.000.000 de pesetas.
Desembolsado: 500.000

Unión Hispano-Americana de Seguros

CAPITAL ENTERAMENTE DESEMBOLSADO: 2.000.000 de dólares.

Tiene hecho depósito de 200.000 pesetas, exigido por el Real decreto de 15 de agosto de 1920, además de los especiales para el ramo marítimo impuestos por la ley de 14 de mayo de 1918.

Delegación general para España: Paseo de Isabel II, 2.—BARCELONA
Lealtad, 14.—MADRID

**COMPañIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MARÍTIMOS**  
**WENCESLAO**  
 CAPITAL 5.000.000 DE PESETAS  
 Domicilio social:  
 Rambla Santa Mónica, 12, principal.-BARCELONA.-Teléfono 3740-R.

**BANCO NACIONAL DE MUTUALIDADES** SOCIEDAD ANÓNIMA  
 CAPITAL: 1.000.000 DE PESETAS  
 Bolsa de operaciones hipotecarias.—Imposiciones a plazos con destino a hipotecas.—Cuentas corrientes con garantía hipotecaria.—Préstamos hipotecarios  
**ALCALA, 52 MADRID**

**PAGOS REALIZADOS**  
 Pesetas 17.693.510,06.  
 Entregas desde 3, 6 y 8 pesetas por mes durante diez años solamente.  
**"La Mutual Franco-Española"**  
 Calle de Alcalá, 38.  
 Teléfono 1.025.  
**MADRID**  
 Seguros de Incendios a Prima fija.  
 Seguros de edificios, mobiliarios, industriales, cosechas, etc.  
 Pidanse detalles a la Dirección

SUSCRÍBASE USTED A  
**EL LLOYD**

**"GARANTIA DE PORTUGAL"**  
 Fundada en 1853  
 Capital social, Es c. 1.000.000 de pesos equivalentes a 5.000.000 de pesetas. Completamente desembolsados.  
 Autorizada para trabajar el ramo de Transportes por R. O. de 7 de marzo de 1921.  
**SEGUROS MARÍTIMOS Y FLUVIALES**  
 Delegado general para España: **Eduardo G. Odriozola**  
 Depósito de garantía en España. 285.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua.  
**Puerta del Sol, 13, 1.º. Apartado 997. Teléfono 44-78 M. MADRID**

**El Fénix Agrícola**  
 Compañía Anónima de Seguros reunidos a prima fija.  
 Inscrita en el Registro que establece la Ley de 14 de mayo de 1908 por Real orden de 8 de julio de 1909.  
 Domicilio social: **Los Madraza, 34.—MADRID**  
**Garantías:**  

Reservas de 1910.	Suscripto	Pesetas	1.000.000,00
	Desembolsado.		300.000,00
	Estatutaria.		141.377,00
Capital.	De riesgos en curso (constituida en valores del Estado y depósitos en metálico).		754.988,55
	Primas recaudadas en 1918		2.535.719,04
	Siniestros satisfechos hasta el 30 de noviembre de 1919		8.299.170,39

**Ramo de vida del ganado.**  
**Ramo de robo, hurto y extravío del ganado.**  
 (Primera Sociedad que lo ha establecido.)  
**Póliza especial de vida para el ganado de cría y el destinado exclusivamente a las faenas agrícolas.**  
 (Primas muy reducidas.)  
**MADRID** Dirección general: Los Madraza, 34. Teléfono 35-40. **CÓRDOBA** Inspección general: Leopoldo de Austria, 2. **SEVILLA** Agencia general: Cánovas del Castillo, 43

**La Mutualidad Hispano-Francesa**  
 Sociedad de Ahorro y Previsión (sistema Tontí), administrada por la Sociedad gestora  
**EL FÉNIX AGRÍCOLA**  
 Mediante entregas desde cinco pesetas mensuales durante diez años, se constituyen:  
 DOTES PARA LOS HIJOS,  
 RETIROS PARA LA VEJEZ,  
 HERENCIA PARA LA FAMILIA,  
 CAPITAL PARA EL OBRERO, etc.  
 Caja de contraseguro  
 Mediante ella se garantiza a los herederos fallecidos el reembolso de las cuotas satisfechas y una participación en los beneficios.  
 Domicilio social: **ZORRILLA, 33 MADRID**

**DOCTOR MATEOS**  
 Males de la orina, matriz y especiales.—Cura rápida y sin peligro.—Consulta gratis de 12 a 3, y de provincias, por carta de 3 a 7, cinco pesetas.  
**Arenal, 1, 2.º y Puerta del Sol.—MADRID**

**Banco Aragón de Seguros y Crédito**  
**ZARAGOZA**  
 SECCIÓN DE SEGUROS  
 : : Seguros de vida : :  
 Seguros contra incendios  
 SECCIÓN DE BANCA  
 Toda clase de operaciones bancarias  
 Caja de Ahorros

**URANOS, S. A.**  
 Compañía Española de Seguros  
 Capital social: 1.000.000 de pesetas  
 Seguros de guerra, marítimos, fluviales y terrestres  
 Dirección general: **C.º de San Jerónimo, 31 MADRID**  
 Dirección telegráfica y telefónica: **URANOS-Madrid**  
 Apartado 830—Teléfono 630—M.  
 Subdirección de Barcelona Delegación de Vizcaya  
 Pasaje de la Paz, 10, pl. Campo de Albia, n.º 1. Teléfono 1988-A. Bilbao.  
 Subdirecciones en Londres, Nápoles y Copenhague.  
 Delegaciones generales en Lisboa, París, Saónica, Constantinopla y Alejandria.  
 Agencias en todos los puertos españoles

**J. FORCADA**  
 INSURANCE BROKER  
 13, P. do Municipio  
**LISBOA**  
 Telegramas: **FORCADA**

**ANUNCIOS COMERCIALES**

**GOMAS HIGIÉNICAS.** Para señora y caballero. H'Ungers. Libros y Postales. Catálogo ilustrado gratis. Sirvese provincias.  
 El Neverrip.—Tetuán, 42. Madrid.

**EL MIKADO.** Gran surtido en gomas higiénicas. Libros, postales. Catálogo de libros.  
 Mesonero Romanos, 10.

**LA JAPONESA.** Gomas, libros y postales. Casa céntrica y reservada. Sirvese provincias.  
 San Cristóbal, 2 (junto Mayor).

**LA MASCOTA.** Gomas.—Gato, 4.

**LA INGLESA.** Gomas.—Monte-ra, 35 (Paseje).

**MADRID DE NOCHE**

**Madrid-Sevilla.**  
 Gran colmado.—Buenos vinos.  
**Echegaray, 21.**

**Bar Cosmopolita.**  
 Esmerado servicio.—Príncipe, 22.

**Concert Veneras.**  
 Gran servicio de camareras.—Escogido cuadro de artistas.—Servicio esmerado.  
**Veneras, 5**

**"Villa-Rosa"**  
 Acreditado colmado.—Las mejores marcas en vinos.  
**Núñez de Arce, 17.**

**SEGUROS :: REASEGUROS**  
**COMISARIAS DE AVERÍAS**  
**LIQUIDACIONES DE SINIESTROS :: :: :: ::**

**Casa**  
**José Jiménez de la Serna**  
 Comisiones y representaciones.  
 Exportación e importación.  
**Calle Claris, 26, 1.º 1.ª — Barcelona**  
 Teléfono núm. 2898-A  
 Dirección telegráfica y telefónica: JISER

**DIRECTORIO ARTISTICO**

**Gitanela**  
 Danzas y couplets. Magnífica presentación. Sugestiva hermosura.  
**San Andrés, 19.—MADRID**

**Elena Llorente**  
 ACREDITADA MODISTA  
 Especialidad en vestuario para artistas. Siempre nuevos figurines. Trajes de salón. Confecciones esmeradísimas.  
**San Onofre, 6.—MADRID**

**ADELA MARGOT**  
 Siempre éxito.  
 Dirección: **Princesa, 55, Madrid.**

**AMPARITO MEDINA**  
 Notabilísima bailarina.  
 Muñoz Torrero, 7, Madrid.

**Casilda Vela**  
 Estrella española.  
 Decorado propio :: Repertorio exclusivo.  
**Luchana, 22.—MADRID**

**La Tempranica**  
 (La auténtica.)  
 Estrella de cantos regionales a gran voz y flamenco. Escogido repertorio.  
 Decorado propio.  
 Los Madraza, 25, segundo izquierdo, Madrid.

**Egmond D' Bries**  
 Célebre imitador. Rey de la moda.  
 Para negocios dirigirse a su representante exclusivo, A. GIANNELLI.  
**Carretas, 3.—MADRID**

**Magda D' Bries**  
 Montísima y notable bailarina.  
 Calle de la Ballesta, 8, Madrid.

**MARINA (modista)**  
 Confección esmeradísima.—Especialidad por su gusto en vestuario de artistas.—Lujosísima instalación en  
**Avenida Conde de Peñalver, 6, (Gran Via)**

**Estrella Mexicana**  
 Notable y hermosa cancionista.  
 Magnífica presentación.  
**Andrés Borrego, 3, pral.—MADRID**

**Carmelita Sevilla**  
 Notabilísima bailarina española.—Extenso y escogido repertorio de los mejores autores.—Lujosa y atrayente presentación.  
**San Andrés, 21.—MADRID**

**FELIPE FERNÁNDEZ**  
 Agente artístico  
**Amparo, 12.—MADRID**

Las últimas creaciones en bailes las tiene el profesor  
**A. BAUTISTA**  
 el cual dedica preferente atención a la producción de los mejores compositores.  
 Clases especiales.  
 Esmerada enseñanza.  
**SILVA, 19**

**Ozonopino RUY-RAM**  
 Único regenerador atmosférico. Perfuma y evita las enfermedades contagiosas.  
**ISIDORO RUIZ**  
 Carretas, 37, pral.—MADRID

**BARCELONA DE NOCHE**

**EDÉN CONCERT**  
 ASALTO, 12.—Teléfono 3332-A  
 Propietario:  
**FRANCISCO BUXÓ**  
 Director:  
**LUIS CORZANA**  
**Music-Hall de primer orden.**

**MONTE-CARLO**  
 ASALTO, 26.—Teléfono 4347-A  
 Director artístico:  
**MANUEL BIELSA**  
 Espectáculo sugestivo.—Servicio esmerado.—Lecciones, tarde y noche.

**GRAN MUSIC-HALL**  
 "SALÓN NOVEDADES"  
 Propietario: D. LUIS MARTÍNEZ  
 Director artístico: D. JOAQUÍN COMPANYY  
 Todos los días grandes secciones de variedades, tarde y noche por reputadas artistas.—Orquestas de «tzigannes».—Esmerado servicio por bellas camareras. Entrada por consumación.  
**Mendez-Núñez, 5.—ALICANTE**

**SAGRES**  
 CAPITAL { Escudos. 2.000.000 } Valores y depósitos { Escudos. 739.811,80 }  
 { (Pesetas. 10.000.000) } { (Pesetas 3.699.059,00) }  
**Compañía de Seguros Luso-Brasileña**  
 Primas cobradas en el último ejercicio. { Escudos... 2.752.677,87 } Indemnizaciones pagadas en el último ejercicio. { Escudos. 621.120,19 }  
 { (Pesetas... 13.768.389,35) } { (Pesetas. 3.105.600,95) }  
 Delegado general para España: **CARLOS SANCHEZ CUTILLAS**  
**Calle de Alcalá, 4.-Madrid.-Teléfono M. 1857**

**MADRID**  
 SOCIEDAD ANÓNIMA DE REASEGUROS  
 Director: **D. ALFREDO VILIESID**  
 Subdirector: **D. MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ**  
 Domicilio social: **Avenida del Conde de Peñalver, 13.—MADRID**  
 Teléfono 30-55 M.

**NUMANCIA**  
 SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS : : Fundada en el año 1917  
 Domicilio social: **Avenida del Conde de Peñalver, 13.—MADRID**  
 Inscrita en el Registro que establece el art. 1.º de la Ley de 14 de mayo de 1908.  
 Capital suscrito, pesetas 10.000.000; capital desembolsado, pesetas 6.000.000; reservas el día 31 de diciembre de 1919, pesetas 620.000; reservas para riesgos en curso y siniestros pendientes en 31 de diciembre de 1919, pesetas 1.716.504.  
**Ramos que trabaja: INCENDIOS :: MARÍTIMOS :: ACCIDENTES**  
**DIRECTOR GERENTE ALFREDO VILIESID**

**"LA SINNOMBRE"**  
 Propietario: **D. Francisco Giner**  
 Licores y aperitivos de las más acreditadas Casas, servidos por preciosas y estupendas camareras. :: Orquesta de «jazz-band». :: Amplio salón para baile. :: Se reserva el derecho de admisión.  
**Calle del Duque de Zaragoza ALICANTE**

**Europe Company** Plaza de Bilbao, 11 **MADRID**  
 Sociedad Mutua de Seguros contra la muerte, inutilización y robo de ganado.  
**UNIÓN DE EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES**  
 SOCIEDAD ANÓNIMA  
 Casa central: Teléfono 225  
**A. Conde Peñalver, 15 MADRID**

**ARGOS**  
 Sociedad Española de Seguros Marítimos.  
 Capital: 1.000.000 de pesetas  
 Telegramas y telefonemas: **Argos-MADRID** Dirección general: **Sagasta, 17-MADRID**  
 Teléfono 19-34 J.  
 Seguros marítimos y fluviales.—Seguros de guerra.—Reaseguros generales.—Agentes en todos los puertos de la Península y del Extranjero.